



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

N° 130 -2022-DG/INSM "HD-HN"

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 10 de octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-006755-001, de fecha 10 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1 de la segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que la Entidad mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" modificado por la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/53.01, la cual establece que el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión institucional en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal a cargo de la Entidad en función a la disponibilidad presupuestal; asimismo, la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal está a cargo del titular de la entidad luego de la opinión favorable la DGGFRH del MEF;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 096-2022/MINSA, se aprueba, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP, de la Unidad Ejecutora 005 Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1341-2021/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 011: ministerio de Salud, en el que se encuentra comprendido la Unidad Ejecutora 005 Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi";

Que, mediante Oficio N° 4221-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 0121-005 Instituto Nacional de Salud Mental, en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público;

Que, mediante Oficio N° 672-2022-DG/INSM "HD-HN", el Director del Instituto Nacional de Salud Mental, solicita al Director General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud opinión para la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 005 Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi";

Que, mediante Informe N°015-2022-OP-OEA/INSM "HD-HN" la Jefa de la Oficina de Personal remite el proyecto de presupuesto Analítico de Personal 2022 para sea remitido a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para su opinión respecto al financiamiento y sostenibilidad y proseguir con el trámite requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Nota Informativa N° 130-2022-EPTOyC-OEPE-TR/INSM "HD-HN", el Jefe del Equipo de Presupuesto y Costos opina favorable de la existencia de fondos disponibles por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios para el presente periodo del ejercicio fiscal 2022; y mediante proveído N°192-2022-OEPE-INSM "HD-HN" el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suyo en todos sus extremos;

Que la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, no modificara, ni afectara derechos remunerativos, ni modificara el nivel alcanzado de los servidores;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal y contando la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y estando a que la presente propuesta de proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – 2022;

Firmado digitalmente por:
RIOS PEÑA Julio Francisco
FIR 29289620 hard
Motivo: VB DE de OEPE
Fecha: 10/10/2022 10:49:09-0500





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

N° 130 -2022-DG/INSM "HD-HN"

Resolución Directoral

Que mediante la Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA en su artículo 11° Numeral 11. a la letra g) se aprobó la delegación de facultades durante el Año Fiscal 2022 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos para aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Decreto de Urgencia N° 044-2021; la Directiva N° 001-82-INAP/DNP; Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP, aprobado con Resolución Jefatural N° 019-82-INP-DIGESNAP; artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA; y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, sobre delegación de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que en anexos forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución Directoral y sus anexos a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución; así como su anexo al que hace referencia el artículo 1, en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la página Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



R. SALES R.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
M.P. VICTOR ORLANDO CRUZ CAMPOS
Director de Instituto Especializado
C.M.P. 032995 R.N.F. 014113

c.c:

- () Oficina General de Gestión de RR.HH MINSa
- () Dirección General de Gestión Fiscal de los RRHH –MEF
- () Dirección General de Presupuesto Público - MEF
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Institucional
- () Archivo.



Firmado digitalmente por:
RIOS PEÑA Julio Francisco
FIR 29289620 hard
Motivo: VB DE de OEPE
Fecha: 10/10/2022 10:49:09-0500